

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL (EXPTE. ASA/2/2018)

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión laboral (confección de nóminas, seguridad social y presentación de modelos fiscales, contratos de trabajo y finiquitos, así como todas aquellas gestiones administrativas que tengan relación con la gestión laboral y de seguridad social) de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (en adelante FFES), así como asesoramiento en los ámbitos mencionados motivados por el desarrollo de la actividad.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio a prestar por el adjudicatario consistirá en:

## 1. Gestión de nóminas.

- a. Cálculo y entrega en formato electrónico de las nóminas mensuales y extraordinarias.
- b. Cálculo de atrasos y liquidaciones complementarias.
- c. Cálculo y documentación en la baja de trabajadores (finiquitos, certificado de empresa y resumen de pagos).
- d. Resumen mensual de costes laborales, detallado por conceptos.
- e. Cualquiera otra labor administrativa ligada a la gestión laboral y de seguridad social

### 2. Gestión fiscal:

- a. Declaraciones periódicas de IRPF y resúmenes anuales.
- b. Certificados anuales para la declaración de la renta.

#### 3. Gestión con la Seguridad Social.

- a. Confección y envío de los modelos oficiales de cotización a la Seguridad Social, ajustados a la normativa general y, en su caso, específica del personal del sector público
- b. Envío a la Seguridad Social de los ficheros
- c. Altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores ante la TGSS
- d. Modificaciones ante la TGSS de datos de la entidad
- e. Otros trabajos administrativos relacionados con la TGSS e INSS

#### 4. Gestión de contratos.

- a. Información contractual
- b. Confección de contratos y su clausulado.
- c. Comunicación y registro de contratos ante el Servicio Público de Empleo
- d. Emisión de certificados de desempleo ante el órgano competente (SEPE)
- e. Otros trabajos administrativos relacionados con la contratación del personal por cuenta ajena.

#### 5. Otros servicios de asesoría laboral.

- a. Atención a consultas telefónicas.
- b. Asesoramiento de la fundación con carácter permanente, verbal o por escrito, en materia laboral y de seguridad social y redacción de escritos y documentos.
- c. Actuaciones y representación ante requerimientos/comprobaciones de Inspección de Trabajo, Autoridad Laboral y otras Administraciones Públicas en el ámbito del contrato



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- d. Información de las novedades en materia laboral que pudieran afectar a la entidad, bien mediante circulares o acceso a recursos de la empresa adjudicataria
- e. Gestión documental y/o acceso por parte de FFES a la información y documentación presentada periódicamente ante distintos Organismos. Esta información deberá estar en formato electrónico, en forma compatible para su descarga, tratamiento y uso automáticos.
- f. En su caso, apertura de centros de trabajo o trámites derivados del cambio de domicilio
- g. El adjudicatario deberá actuar en representación de FFES

Para todo lo anterior el adjudicatario deberá prestar los servicios con la mayor diligencia y profesionalidad, en plena observancia de la normativa que resulte de aplicación y en el plazo exigido según la especialidad del servicio prestado.

La actividad de la fundación es la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y promotores, así como el desarrollo de actividades formativas y de difusión. El convenio laboral de aplicación es el de Oficinas y Despachos, salvo en aquellos aspectos que deban regularse por lo dispuesto de forma obligatoria en la normativa referida a organismos del sector público.

Las instalaciones de FFES se encuentran en Avilés, Avda. de Oviedo nº 11.

El número de trabajadores de la entidad es de 6.

#### **CONTENIDO DEL SERVICIO**

El contenido mínimo que deberán contener las proposiciones técnicas de los licitadores será el siguiente:

- 1. Metodología propuesta para la prestación de cada especialidad del servicio, indicando plazos.
- 2. Trabajos realizados por la entidad: experiencia en gestión de nóminas y asesoramiento laboral mediante informe en el que se recoja años de antigüedad prestando estos servicios, número de trabajadores con una antigüedad mínima de cinco años asignados al departamento laboral y número de clientes personas jurídicas en el área laboral.

En su caso, acreditación mediante certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a contar con, al menos, 6 clientes adscritos al Convenio Colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias.

En su caso, acreditación de la prestación de servicios de asesoramiento laboral a entidades del sector público en los últimos 5 años mediante relación de las mismas.

- 3. Presentación del equipo de trabajo y de la persona responsable del servicio que se pondrá a disposición para la ejecución de este contrato, que deberán tener titulación universitaria y una experiencia mínima de cinco años, detallando:
  - Nombre y apellidos
  - Titulación académica



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- Formación complementaria en áreas de Derecho/Relaciones Laborales
- Experiencia en asesoría laboral y gestión de nóminas

La propuesta incluirá, en su caso, plan o medidas de formación y actualización de conocimientos del personal adscrito, así como plan o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Fundación para el Fomento Fdo: Dofores minimo Canteli

Técnico FFES